



Visto el Informe-Propuesta del Comisionado del Reto Demográfico de Castilla-La Mancha, de fecha 7 de septiembre de 2020, al amparo del artículo 35 de la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, se autoriza el inicio del procedimiento de tramitación del **“Anteproyecto de Ley de Medidas Económicas, Sociales y Tributarias frente a la Despoblación y para el Desarrollo del Medio Rural en Castilla-La Mancha”** y se encomienda su elaboración al Comisionado de Reto Demográfico de Castilla-La Mancha.

En Toledo a 8 de septiembre de 2020

Fdo: José Luis Martínez Guijarro



Castilla-La Mancha



RETO  
DEMOGRÁFICO

## INFORME-PROPUESTA PARA LA ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE LEY DE MEDIDAS ECONÓMICAS, SOCIALES Y TRIBUTARIAS FRENTE A LA DESPOBLACIÓN Y PARA EL DESARROLLO DEL MEDIO RURAL EN CASTILLA-LA MANCHA.

El informe sobre demografía, publicado recientemente por la Comisión Europea, hace balance del profundo cambio demográfico que Europa está experimentando. El informe reconoce que determinadas partes de Europa, sobre todo las zonas rurales, se enfrentan a una serie de desafíos específicos, que pueden verse agravados por los cambios demográficos, incluidos el desarrollo económico, las infraestructuras y el acceso a servicios básicos como la educación, la sanidad, el transporte públicos, la concesión de banda ancha, o una combinación de estos factores. A este respecto, la Comisión presentará una “*Visión a largo plazo para las zonas rurales*” con un enfoque integrado y coordinado a escala europea, nacional y regional, que tendrá como objetivo permitir que las mismas aprovechen al máximo su potencial y ayudarlas a afrontar sus desafíos específicos.

En la Conferencia de Presidentes celebrada en enero de 2017, los Presidentes del Foro de Regiones Españolas con Desafíos Demográficos, en el que está integrado Castilla-La Mancha, entregaron al entonces Presidente Rajoy la llamada “Declaración de Cuenca”, que suscribieron en 2016, en la que exigían una serie de medidas específicas y urgentes para paliar el problema del despoblamiento y sus consecuencias económicas y sociales. Como consecuencia de ello, el Gobierno de España adquirió el compromiso de elaborar una Estrategia Nacional Frente al Reto Demográfico, de carácter global y transversal, con la participación de todas las Administraciones Públicas, cuyas Directrices Generales se aprobaron por el Gobierno en mayo de 2019.

El Gobierno de Castilla-La Mancha es consciente de que el fenómeno de la despoblación, aun no siendo exclusivo de nuestra Comunidad Autónoma, es uno de los problemas estructurales que tenemos en amplias comarcas de la región. Merece destacar que una parte significativa del territorio regional está afectada por una muy baja densidad de población, de manera que 619 municipios, el 67% del total tienen una densidad menor de 12,5 hab/Km<sup>2</sup> y de ellos 535, el 58% del total tienen una densidad de menos de 8 hab/Km<sup>2</sup>.

La estructura de poblamiento en nuestra región se caracteriza por pronunciados desequilibrios en los intervalos municipales, así como contrastes entre provincias y ámbitos centrales y periféricos. El intervalo municipal más representativo en Castilla-La Mancha se corresponde con los municipios con una población inferior a 2.000 habitantes, que son 739, el 80% del total, donde tan solo vive el 15% de la población rural.





Castilla-La Mancha



RETO  
DEMOGRÁFICO

Son precisamente estos municipios menores de 2.000 habitantes, eminentemente rurales, los que sufren algunos de los efectos de la despoblación: baja densidad, saldo vegetativo negativo, envejecimiento, masculinización y desertización. Además, según disminuye el tamaño de los municipios se incrementan estos rasgos negativos.

El fenómeno de la despoblación y el envejecimiento, así como la dificultad para atraer inversiones en las zonas rurales, ocasiona un problema de vertebración territorial y de garantía de igualdad de oportunidades de los ciudadanos en el acceso a los servicios básicos. Esto genera una brecha de desigualdad, que es necesario corregir para garantizar que todos los ciudadanos reciban los mismos servicios básicos y las mismas oportunidades vivan en el lugar que vivan. Para ello, hay que abordar esta realidad y sus desafíos con instrumentos normativos propios, que abarquen todas las dimensiones de la realidad del mundo rural de nuestra región y que aporten una visión ajustada a la realidad de los territorios rurales en Castilla-La Mancha, donde el fenómeno de la despoblación condiciona su desarrollo integral.

En el marco nacional la regulación legal, dictada al amparo del artículo 149.1.13ª de la CE, sobre las bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica, se contiene en la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural, de carácter transversal y ordenación territorial, con una vocación de conjugar el desarrollo económico con la preservación del medio natural.

Los precedentes legislativos autonómicos se sitúan en 4/2004, de 18 de mayo, de Explotación Agraria y del Desarrollo Rural, con una perspectiva eminentemente sectorial agraria; la Ley 5/2017, de 30 de noviembre, de Estimulo Económico en Zonas Prioritarias de Castilla-La Mancha, que ampara la actuación en discriminación positiva en las denominadas zonas ITI (Inversiones Territoriales Integradas), definidas en el Decreto 31/2007, de 25 de abril, por el que se estableció la Gobernanza de la Inversión Territorial Integrada de Castilla-La Mancha, enmarcado todo ello en el ámbito de la Estrategia frente al despoblamiento y declive socioeconómico 2014-2020. Por último hay que tener en cuenta la Ley 5/2020, de 24 de julio, de Medidas Urgentes para la Declaración de Proyectos Prioritarios en Castilla-La Mancha, donde también se establece un régimen especial para los proyectos situados en el ámbito de la ley de estímulos financieros y zonas ITIs.

Asimismo, destacar que el 28 de febrero de 2020, se firmó, por los representantes de CECAM, CCOO, UGT, RECAMDER, FEMP-CLM, y el Ejecutivo Regional, un Pacto de unidad, social y económica, para abordar el fenómeno de la despoblación desde parámetros de desarrollo, sostenibilidad y equilibrio.

En este marco, la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural, abrió periodo de consultas previas, para la elaboración de una ley de Desarrollo Rural Territorial y contra el Despoblamiento.





Castilla-La Mancha



RETO  
DEMOGRÁFICO

De las aportaciones recibidas, se observa, la necesidad de que la nueva normativa sea lo más transversal y coordinada posible, que dé respuesta a las demandas de las zonas rurales desde los distintos departamentos de la administración autonómica, en particular a las zonas que sufren el fenómeno de la despoblación con un conjunto de acciones y medidas de política económica, social y territorial que revitalicen la estructura social y económica del medio rural.

Tras el cierre de este período de consultas previas, y dado que a la Vicepresidencia le corresponde “la coordinación y evaluación de la acción de las Consejerías integrantes del ejecutivo regional y de las Delegaciones provinciales de la Junta, así como la planificación de la acción gubernamental para la atención de las necesidades ciudadanas”, e igualmente “las políticas a realizar con el objeto de afrontar el Reto Demográfico”, **se considera que el anteproyecto de Ley ha de realizarse con el impulso y coordinación de la Vicepresidencia del Gobierno Regional.**

El Anteproyecto de Ley, que tendrá un carácter global y transversal en las actuaciones y garantista para los ciudadanos del medio rural, con un enfoque integral del medio rural en Castilla-La Mancha, propiciando una acción coordinada de las políticas sectoriales, deberá contemplar la labor de las Administraciones Públicas, prestando especial atención a la lucha frente a la despoblación, con la finalidad primordial de garantizar los servicios básicos a su población, posibilitar la igualdad de oportunidades efectiva para sus habitantes, y propiciar la cohesión económica y social del medio rural.

Por todo lo anterior, desde el Comisionado del Reto Demográfico de Castilla-La Mancha se eleva el presente informe-propuesta, al objeto de que, si se considera procedente, se acuerde por esa Vicepresidencia, en los términos establecidos en el artículo 35 de la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, el inicio de la tramitación del Anteproyecto de Ley de Medidas Económicas, Sociales y Tributarias frente a la Despoblación y para el Desarrollo del Medio Rural en Castilla-La Mancha, en el marco competencial antes referido.

En Toledo

El Comisionado del Reto Demográfico de Castilla-La Mancha

Firmado digitalmente el 07-09-2020

Fdo: Jesus Allque Lopez

